

HONRAR EL LEGADO DE PRECAUCIÓN

El CBD necesita asegurar la exploración sistemática del horizonte tecnológico, la vigilancia y evaluación de las tecnologías.

RESUMEN INFORMATIVO PARA DELEGADAS Y DELEGADOS

15ª Conferencia de las Partes y Grupo de trabajo de composición abierta
3 al 19 de diciembre de 2022, Montreal, Canadá.

- Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 - doc. [CBD/WG2020/4/4](#)
- Programa de trabajo sobre biología sintética - doc. [CBD/SBSTTA/REC/24/4](#)

ANTECEDENTES __ Desde sus inicios, el Convenio sobre Diversidad Biológica ha priorizado el enfoque de precaución para prever, evaluar y dar seguimiento al los impactos de las nuevas tecnologías. Esto ha sido el núcleo del trabajo del Convenio y se ha realizado a través del trabajo del OSACTT, los grupos ad hoc de expertos técnicos y otros órganos como el Protocolo de Cartagena.

En particular, el trabajo y las decisiones históricas del CBD han abordado las biotecnologías modernas, incluidos los organismos vivos modificados (OVM) y la biología sintética. Durante toda su existencia, el CBD ha estado a la vanguardia en la detección de los principales desarrollos biotecnológicos. Las partes del CBD han establecido directrices, reglas y, a veces, innovadoras moratorias para normar los organismos genéticamente modificados, las tecnologías genéticas de restricción de uso, (TRUGs o tecnología Terminator), árboles transgénicos, biología sintética, impulsores genéticos y más.

EN JUEGO EN LA COP15 __ Con el fin de continuar el liderazgo de larga data que el CBD tiene a nivel global en base al enfoque de precaución, y para equipar a las partes para que actúen de manera responsable y precavida, la COP 15 debe tomar decisiones para avanzar en aspectos críticos: el establecimiento de análisis prospectivos amplios y sistemáticos del horizonte tecnológico, la evaluación de las tecnologías nuevas y emergentes y el seguimiento de las decisiones al respecto, especialmente sobre las biotecnologías modernas. Si las partes no dan luz verde a este próximo paso en el trabajo de la conferencia, el riesgo es desarmar y socavar más de un cuarto de siglo de compromisos de precaución, abriendo la puerta a apostar por tecnologías potencialmente muy riesgosas, sin herramientas para evaluarlas o gobernarlas.

Decisiones urgentes: para equipar el CBD con las necesarias herramientas de análisis prospectivo /exploración del horizonte tecnológico, evaluación de tecnologías y seguimiento, se deben tomar decisiones simultáneamente en las negociaciones sobre el texto final del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 y en el texto del punto de la agenda CBD sobre biología sintética.

 **Friends of the Earth**

 **etc**
GROUP

monitoring power
tracking technology
strengthening diversity

¿Qué se entiende por análisis prospectivo / exploración del horizonte tecnológico, seguimiento y evaluación de tecnologías?

En el siglo XXI, establecer las políticas tecnológicas necesarias y adecuadas es una parte esencial de asegurar la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad en el futuro. Por un lado, poderosos desarrollos tecnológicos (como productos químicos sintéticos, impulsores genéticos y algunas tecnologías genéticas) pueden amenazar significativamente la biodiversidad y los derechos de pueblos y comunidades. Por otro lado, comunidades e innovadores de base pueden compartir y avanzar opciones técnicas para abordar las causas de la pérdida de biodiversidad.

Además, muchas de las partes insisten en la importancia de apoyar la transferencia de tecnología, una demanda justa, particularmente para el Sur Global. Sin embargo, en la transferencia de tecnologías, es esencial discriminar previamente entre tecnologías riesgosas que socavarán la biodiversidad y los derechos, y tecnologías benignas y positivas desde el punto de vista social y ambiental. En muchos casos, la práctica de la «transferencia de tecnología» ha sido secuestrada por industrias que desean hacer experimentos o deshacerse de tecnologías obsoletas o riesgosas en el Sur Global. Por estas razones, los tomadores de decisiones requieren herramientas y capacidad para llevar a cabo análisis prospectivos del horizonte tecnológico, seguimiento y evaluación de tecnologías para garantizar que se elijan, evalúen y gobiernen las opciones tecnológicas correctas para minimizar o eliminar los riesgos. eliminate risks.



ANÁLISIS PROSPECTIVO / EXPLORACIÓN DEL HORIZONTE TECNOLÓGICO

Se refiere a las prácticas que identifican y revisan los nuevos desarrollos tecnológicos, tanto aquellos destinados directamente a apoyar los objetivos de conservación y biodiversidad, como otros que pueden dañar inadvertidamente o afectar de otro modo los derechos, la conservación y la distribución y uso equitativos de la diversidad biológica. Las herramientas de exploración del horizonte tecnológico pueden incluir, por ejemplo, grupos de expertos, análisis de mercado, cuestionarios, creación de escenarios.



EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS

Se refiere a los procesos que evalúan nuevos desarrollos tecnológicos comparados con un conjunto de criterios elegidos. Este criterio ayuda a comprender los posibles impactos positivos y negativos para tomar decisiones sobre qué tecnologías apoyar y cómo gobernarlas de manera segura. Las prácticas de evaluación de tecnología pueden variar desde procesos en grupos de expertos a formas más abiertas y participativas que involucran puntos de vista multidisciplinarios y diversidad de tipos de conocimientos y perspectivas.



SEGUIMIENTO / VIGILANCIA

Se refiere a mantener las decisiones políticas sobre tecnología bajo revisión para responder al conocimiento emergente a lo largo del tiempo. Debido a que puede no ser posible anticipar con precisión los impactos reales de una tecnología, incorporar el seguimiento y revisión periódica de la tecnología permite aprendizaje, adaptación y una mejor gobernanza basada en nuevas evidencias.

Análisis prospectivo del horizonte tecnológico, seguimiento y evaluación de tecnologías en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

Propuestas sobre el documento del CDB CBD/WG2020/4/4 disponible en <https://www.cbd.int/meetings/WG2020-04>

NOMBRAR EL ANÁLISIS PROSPECTIVO/ EXPLORACIÓN DEL HORIZONTE TECNOLÓGICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS

La importancia de combinar la política de ciencia y tecnología con la precaución en la implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se refleja en todo el texto actual, que destaca “el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y el de otros sistemas de conocimientos e innovación [...] en consonancia con el enfoque de precaución y el enfoque por ecosistemas y respetándolos plenamente”. (WG2020-04, B bis párr. 17). Sin embargo, si bien hay varias referencias a la «transferencia de tecnología» en el preámbulo y el texto operativo (párrafos Alt 1, 15, Alt 3 y párrafo 16), el texto está desequilibrado en esos lugares porque la noción de transferencia de tecnología no está vinculada de manera responsable a la implementación conjunta del análisis prospectivo del horizonte, la evaluación tecnológica y el seguimiento posterior como prevención y salvaguarda.

Es importante a lo largo del texto de las decisiones sobre tecnología cuando se menciona transferencia de tecnología, ampliar el concepto para visibilizar el ciclo tecnológico completo, incluyendo “Exploración de horizonte tecnológico, evaluación, transferencia y seguimiento de tecnologías”.

Permitir simplemente la transferencia de tecnologías sin explorar primero el horizonte tecnológico y evaluar las implicaciones luego de hacerlo y sin asegurar el seguimiento posterior, no sería responsable ni coherente con el enfoque de precaución.

Una sección clave del Marco Mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020 es la Meta 17, que aborda la biotecnología. Esta meta pide a todos los países que establezcan, fortalezcan capacidades e implementen medidas para gestionar o controlar el posible impacto adverso de las biotecnologías.

La Meta 17 actualmente tiene un lenguaje entre corchetes que reconoce la importancia de «exploración, vigilancia y evaluación» de las tecnologías. Esos corchetes deben eliminarse.

La Meta 17 existe en parte para poner en práctica el Compromiso 9 de la Declaración de Kunming de alto nivel, en la que los líderes se comprometieron a: “Reforzar las medidas, y su implementación, para el desarrollo, evaluación, regulación, gestión y transferencia, según proceda, de biotecnologías pertinentes, con miras a promover los beneficios y reducir los posibles riesgos, incluidos aquellos asociados a la utilización y liberación de organismos vivos modificados que probablemente tengan efectos ambientales perjudiciales;”

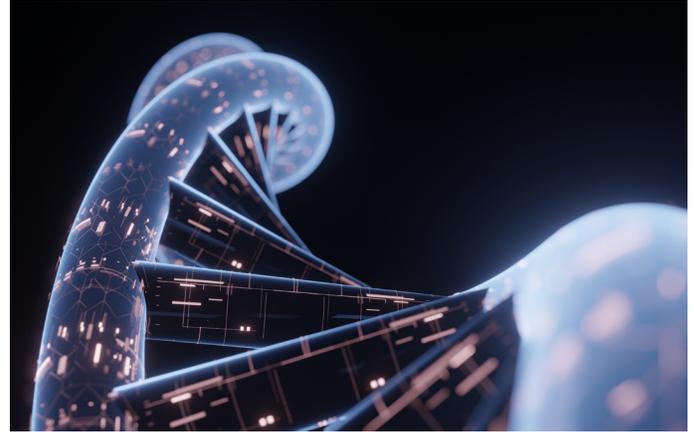
Como se formula claramente en la Declaración de Kunming ([CBD/COP/15/5/ADD1](#)), la intención fue incluir el término «evaluación» (de tecnología), como un requisito previo para comprender los beneficios, riesgos y posibles impactos adversos. La Declaración de Kunming recomienda

específicamente apoyar solo la transferencia de biotecnologías «según proceda» (solo llevar a cabo la transferencia en circunstancias apropiadas, como en el contexto de una evaluación, regulación, gestión, etc.). La Meta17 también debe reflejar este enfoque responsable e incluir la referencia al conjunto completo de herramientas de exploración de horizontes tecnológicos y la evaluación y seguimiento de las tecnologías.

INCLUIR BIOLOGÍA SINTÉTICA

Es importante destacar que la Meta 17 también está relacionada funcionalmente con una próxima decisión de la COP con respecto a la biología sintética que tiene como objetivo establecer medios específicos para la exploración del horizonte tecnológico, la evaluación de la tecnología y el seguimiento de nuevos desarrollos en el campo de la biología sintética. Por lo tanto, es importante que la redacción de la Meta 17 sincronice y refleje adecuadamente esa decisión y la redacción estándar de la toma de decisiones sobre Biología Sintética en el convenio. Por el momento, hay un lenguaje desafortunado -que está entre corchetes- para la Meta 17 que restringe el objetivo para abordar solamente «organismos vivos modificados». Esto debe cambiarse para que sea coherente con el programa de trabajo sobre biología sintética en el CDB que ha abarcado durante mucho tiempo «organismos, componentes y productos» de la biología sintética, que a su vez se define como un desarrollo más allá de la «biotecnología moderna».

Para armonizar el programa de trabajo de biología sintética y el lenguaje del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, la Meta 17 debe abordar “los impactos de la biotecnología, incluida la biología sintética y otras nuevas técnicas genéticas y sus organismos, productos y componentes”.



RECONOCIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE CONOCIMIENTO INDÍGENAS Y TRADICIONALES.

Las tecnologías están vinculadas a la ciencia, el conocimiento y la práctica tradicional consuetudinaria y surgen todo el tiempo de sistemas de conocimiento distintos a la ciencia formal. El borrador del GBF reconoce la importancia de otros sistemas de conocimiento e innovación, pero las partes podrían trabajar en el texto para reconocer adecuadamente el conocimiento tradicional e indígena y las tecnologías indígenas. La Meta 6, por ejemplo, aborda la innovación y las prácticas para combatir las especies invasoras, pero no menciona explícitamente la importancia de tal innovación proveniente de las prácticas de conocimientos tradicionales y las innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El enfoque propuesto en «innovación y uso de nuevas herramientas» (que actualmente está entre corchetes) puede oscurecer inútilmente los enfoques efectivos ya establecidos y las prácticas probadas y verdaderas que han sido desarrolladas por los pueblos indígenas y las comunidades locales durante muchas generaciones.

En la Meta 6, el lenguaje sobre «nuevas herramientas» debe eliminarse o como mínimo reescribirse para reconocer las prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Exploración del horizonte tecnológico, evaluación tecnológica y seguimiento en el programa de trabajo del CDB sobre biología sintética

Propuestas sobre el documento del CDB **CBD/SBSTTA/REC/24/4**

disponible en línea en <https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-24/sbstta-24-rec-04-en.pdf>

El tema de la biología sintética ha estado en la agenda del Convenio sobre la Diversidad Biológica desde mayo de 2010 (OSACTT 14 en Nairobi) y ha sido objeto de miles de horas de negociación, reuniones de grupos de expertos, varios documentos de expertos del CDB y varias decisiones de alto perfil. Si bien un pequeño grupo de países aliados con la industria de la biotecnología ha buscado continuamente bloquear el trabajo adicional sobre biología sintética, el Convenio y sus protocolos han sido ampliamente elogiados por su previsión al ver surgir esta área tecnológica (a través de el trabajo de exploración del horizonte tecnológico), llevando a cabo deliberaciones bien informadas para la toma de decisiones (a través de la evaluación de la tecnología) y mantener el área bajo revisión constante (a través del seguimiento).

Siguiendo el consejo del Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre Biología Sintética, las partes del OSACTT han redactado una extensa propuesta de decisión para su aprobación en la COP15, que pone a prueba un proceso más estructurado de exploración y análisis prospectivos amplios y sistemáticos del horizonte tecnológico, la evaluación y seguimiento de desarrollos en el campo de la biología sintética. (CBD/SBSTTA/REC/24/4) En la COP15 se pedirá a las partes que acuerden una decisión para seguir adelante con este proceso. Para que sea eficaz y significativo será necesario acordar los siguientes aspectos:

LA BIOLOGÍA SINTÉTICA COMO UNA “CUESTIÓN NUEVA E INCIPIENTE”

Como se señaló anteriormente, el tema de la biología sintética ha estado en la agenda del CDB durante doce años (casi la mitad de la vigencia del Convenio). Sin embargo, ha habido continuos intentos promovidos

por parte de la industria biotecnológica de eliminar esta línea de trabajo, alegando que no cumple con los criterios para ser adoptada como una «cuestión nueva y emergente».

Para poner fin a lo que se ha convertido en un ciclo de debate repetitivo y estéril sobre este tema, que ha malgastado mucho tiempo, las partes deben “decidir no requerir más análisis sobre si la biología sintética es una cuestión nueva e incipiente”. (Párrafo A2 de CBD/SBSTTA/REC/24/4)

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS.

El eje del proceso propuesto por el OSACTT es establecer un Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos (MAHTEG por sus siglas en inglés) para llevar a cabo la exploración/análisis prospectivos del horizonte, la evaluación de la tecnología y el seguimiento. Esto mejora el Grupo de Expertos Técnicos Ad-Hoc existente al enfatizar el enfoque multidisciplinario. Al igual que el grupo Ad-Hoc existente, contar con un organismo de este tipo encargado de explorar, evaluar y dar seguimiento al horizonte brinda un paso intermedio importante antes de involucrar al OSACTT, para no sobrecargar el trabajo del ya muy ocupado OSACTT.

- Será importante que el Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos se establezca en una escala de tiempo que le dé tiempo al grupo para establecer y desarrollar buenas prácticas (2 períodos consecutivos entre sesiones) y que el grupo pueda comenzar a funcionar lo antes posible y no se retrase innecesariamente.

- El Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos debe incluir la participación de la sociedad civil y los pueblos indígenas y las comunidades locales y basarse no solo en la mejor evidencia científica sino también en otras formas de conocimiento, incluido el conocimiento adquirido a través de procesos participativos.



VINCULACIÓN DE LA “TRANSFERENCIA” DE TECNOLOGÍA CON LA “EXPLORACIÓN DEL HORIZONTE TECNOLÓGICO, EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGUIMIENTO”

MANTENER EL ALCANCE ADECUADO DE LA BIOLOGÍA SINTÉTICA

Hasta ahora, las decisiones y el trabajo sobre biología sintética en el marco del Convenio y sus protocolos se han centrado en los organismos, componentes y productos de la biología sintética. Esto es diferente del trabajo del protocolo de Cartagena sobre bioseguridad que se enfoca específicamente en “organismos vivos modificados” (OVM).

Las decisiones en el marco del Convenio relativas a la biología sintética deben seguir siendo coherentes con el espectro adecuado de ésta, que no se restringe solamente a OVM, sino que abarca “organismos, componentes y productos” (citado en párrafo 8 de CBD/SBSTTA/REC/24/4).

Al igual que con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2022, todas las decisiones que se refieren a transferencia de tecnología deben también hacer visible el ‘ciclo tecnológico’ completo, incluido el análisis prospectivo / exploración del horizonte tecnológico, la evaluación de tecnología y el seguimiento, junto a la mención a “transferencia”, por ejemplo, en el párrafo 8 de CBD/SBSTTA/REC/24/4.

RECURSOS Y CONTACTOS:

Para obtener más información sobre exploración del horizonte tecnológico, evaluación y seguimiento de tecnologías y sobre biología sintética en el marco del CDB, puede visitar:

<http://Assess.Technology>

<http://www.SynBioGovernance.org>

Contactos en COP15:



Grupo ETC

Silvia Ribeiro: silvia@etcgroup.org

Jim Thomas: jim@etcgroup.org

Tom Wakeford: tom@etcgroup.org



Friends of the Earth

Dana Perls: Dperls@foe.org

Mariann Bassey: annybassi@yahoo.com